



DECRETO ALCALDICIO DE OTORGAMIENTO DE PATENTE PROVISORIA N° 2392.1

MULCHEN, 09 AGO. 2017

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente N° 0035, presentada por doña Magdalena Fernández Cea ;
- 2.- Los artículos 23 al 34 del Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; y,

CONSIDERANDO:

- 1.- El Informe de Local provisorio, extendido por la Dirección de Obras Municipales, por falta de Recepción Definitiva y el cumplimiento de los demás requisitos legales solicitados para el otorgamiento de una patente provisoria,

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente **PROVISORIA**, al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Tipo de Patente	: Comercial
Fecha de Inicio y Término	: 09.08.2017 – 31.12.2017
Rol	: 6-60029
Actividad Económica	: Florería y Bazar
Código Actividad	: 523992
Clasificación	: Venta al Por Menor de Flores, Plantas, Arboles, Semillas...
Dirección Comercial	: Villagrán N° 421 - Mulchén
Nombre Contribuyente	: Magdalena Fernández Cea
Rut	: 11.701.668-4
Dirección Particular	: Pob. Ignacio Verdugo Cavada – Casa N° 8 – Mulchén
Fecha Solicitud	: 09 de Agosto de 2017
Otorgación N°	: 10
Fecha	: 09 de Agosto de 2017

- 2.- El Departamento de Rentas Municipales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de patente provisoria.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el señor Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 5.- La Secretaría Municipal procederá a notificar, mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


SAMUEL SAAVEDRA BURGOS
Secretario Municipal
FMD/JGCH/jgch.


JORGE ALBERTO RIVAS FIGUEROA
Alcalde